



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE BURGOS

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para el nombramiento de un funcionario interino, Gestor Administrativo para la gestión de proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo, en el Centro de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Burgos, grupo C, subgrupo C1.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 7 de septiembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 178, de fecha 15 de septiembre de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 72 y 73, donde dice

2.1.– Para ser admitido a la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. El aspirante propuesto deberá someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente.
- e) Disponer de capacitación legal para el desempeño de funciones de nivel superior, en las especialidades y disciplinas preventivas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, todo ello de conformidad con lo establecido en Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- f) Haber abonado los derechos de participación o justificar estar exento de los mismos, según lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Debe decir:

2.1.– Para ser admitido a la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. El aspirante propuesto deberá someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente.
- e) Haber abonado los derechos de participación o justificar estar exento de los mismos, según lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León (B.O.C. y L.) y deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>).